



BELÉN
te quiero grande !

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

**AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011-2024-A-MDB.

Villa Belén, 04 de enero del 2024.

VISTO:

El **Oficio N° 031-2024-MDB-GDTI**, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita al Gerente Municipal, expedir nueva resolución de alcaldía y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-A-MDB, de fecha 10 de enero del 2023; teniendo en cuenta la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y modificación de la denominación del nombre del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a Programa de Empleo Temporal "**Llamkasun Perú**"; El **Memorando N° 008-2024-GM-MDB**, de fecha 04 de enero del 2024, la Gerencia Municipal solicita proyectar la correspondiente resolución de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatoria, establece que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 6° y 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señalan que, la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, expide resoluciones de alcaldía en asuntos administrativos de su cargo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, fue creado el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "**Trabaja Perú**", modificando la denominación por Programa de Empleo Temporal "**Lurawi Perú**" conforme al Decreto Supremo N° 002-2022-TR, siendo que actualmente se denomina Programa de Empleo Temporal "**Llamkasun Perú**", según lo aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2023-TR;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 013-2023-A-MDB**, de fecha 10.01.2023, se designa al **Ing. Civil Joseph Ángelo Ortiz Alva** como Coordinador del Programa de Empleo Temporal "**Lurawi Perú**", en su calidad de Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Rurales; siendo que, de acuerdo a la **Ordenanza Municipal N° 018-2023-CM-MDB** que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Belén, el mencionado cargo, se denomina Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Catastro; lo cual justifica expedir nueva resolución como Coordinador;

Que, mediante **Oficio N° 031-2024-MDB-GDTI**, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita al Gerente Municipal, que se expida resolución de alcaldía, designando al **Ing. Civil Joseph Ángelo Ortiz Alva** como Coordinador del "Programa de Empleo Temporal "**Llamkasun Perú**", en su calidad de Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Catastro, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-A-MDB";

Que, en ese sentido, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo, destinado a expedir nueva resolución de designación del Ing. Civil Joseph Ángelo Ortiz Alva, como Coordinador en representación de la Municipalidad Distrital de Belén ante el "Programa de Empleo Temporal "**Llamkasun Perú**";

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad con los artículos 6° y 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.





BELÉN

te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

**AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 04 de enero de 2024, al **ING. CIVIL JOSEPH ÁNGELO ORTIZ ALVA**-Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Catastro, como **COORDINADOR** en representación de la Municipalidad Distrital de Belén ante el Programa de Empleo Temporal “**Llamkasun Perú**”; a fin de cumplir con las formalidades, lineamientos y la Guía Técnica para realizar gestiones y acciones necesarias, antes, durante y después en las diferentes convocatorias que el Programa lo disponga.

ARTICULO SEGUNDO. – Las funciones que realice en calidad de **COORDINADOR**, deben ser cumplidas en el marco de las normas legales y administrativas vigentes, y las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; bajo responsabilidad funcional de todos los que intervengan en su procesamiento, siendo responsables de su contenido y forma.

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-A-MDB, por los motivos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, la notificación de la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central y a la Oficina de Tecnologías Información y Gobierno Digital, para su difusión en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. (www.gob.pe) y el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


Municipalidad Distrital de Belén
C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
ALCALDE